

54.800.22  
San José De Cúcuta,

**I.C.A.** 05/11/2024 12:48  
Al Contestar cite este No.: **33242100966**  
Origen: Gerencia Seccional Norte de Santa  
Destino: ELOY VILLAMIZAR BASTO  
Anexos: Fol:1

Señor  
ELOY VILLAMIZAR BASTO  
PREDIO LA PEDREGOSA , VEREDA TANE  
Predio: 3107517854  
Chitagá, Norte De Santander

**ASUNTO:** Citación a diligencia de notificación personal RESOLUCION No. 00007601 DEL 09 DE JULIO DE 2024 Por la cual se ordena el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio EXP 2021-078

Respetado señor (a)

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que la Gerencia Seccional Norte de Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro del expediente arriba señalado, expidió Resolución No 00007601 DEL 09 DE JULIO DE 2024, mediante la cual se ordena el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del señor (a) ELOY VILLAMIZAR BASTO, Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 88158793.

Así las cosas, y atendiendo lo dispuesto, se debe adelantar la correspondiente notificación personal, para lo cual se solicita amablemente, comparezca personalmente o a través de apoderado debidamente constituido, a la sede de esta gerencia seccional ubicada en la Avenida 11E # 3 N 94 Local 1 URB piñal III, Barrio GOVIKA, Cúcuta (N de S) dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Se le hace saber que, de no asistir en los términos aquí indicados, se procederá a notificar la actuación por aviso de acuerdo con lo que dispone la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JHON LEONARDO BAYONA DIAZ**  
Gerente Seccional Norte de Santander (E)

Elaboró: Heily Daniela Gelvez Meneses